



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 080-003/2026**

**POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL Y LA ACLARACIÓN N° 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 84/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 487.339.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 2058/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de octubre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 753/2026, de fecha 17 de octubre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la modificación parcial y la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baja Electrónica Nacional N° 84/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 487.339; y

**CONSIDERANDO:** Que, la Modificación Parcial y la Aclaración N° 1, representan modificaciones y aclaraciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las consultas realizadas por potenciales oferentes, las modificaciones y respuestas suministradas (remitidas a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de Mantenimiento;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 753/2026, de fecha 17 de octubre de 2026 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por las mismas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO  
Abg.  
Secretaría

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 080/2026 de fecha 23 de octubre de 2026**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 080-003/2026**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Aprobar la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baza Electrónica Nacional N° 84/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 487.339, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Aclaración N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones de la Subasta a la Baza Electrónica Nacional N° 84/2026 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 487.339, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----  
SC/fm/jo.-----

FDO. DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE  
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN  
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER  
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 84/26  
“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES,  
TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA  
DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID N° 487.339.

**MODIFICACION PARCIAL**

**1- En la Sección Datos de la Convocatoria, en Visita al sitio de ejecución del contrato, se realiza la siguiente modificación:**

**Donde dice:**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

NO APLICA.

**Debe decir:**

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

**Lugar: Hospital Central del IPS.**

**Fecha: dos (02) días hábiles antes del tope de consulta.**

**Hora: 10:00hs. A.M (una sola vez).**

**Procedimiento: se realizara la visita guiada**

**Responsable de guiar la visita: Sección Electricidad, Refrigeración y Electromecánica. Ing. Enrique Pastore.**

**Al culminar la visita, se labrará un acta a través del Dpto. de Mantenimiento en la cual conste, la fecha, lugar/hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes.**

**Los gastos relacionados con dicha visita técnica correrán por cuenta del oferente.**

**Participación obligatoria: No - Se permite reemplazar con Declaración Jurada de conocer el sitio.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ING. CECILIA RODRIGUEZ  
GERENTE  
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Dra. Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
Abg. Ana Maria Castro  
Secretaria del Consejo de Administración



**SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 84/26**  
**“CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y**  
**CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES,**  
**TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA**  
**DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, CON ID 487.339.**

**ACLARACIÓN N° 1**

Asunción, de de 2026.

**AL OFERENTE:**

Con relación al proceso licitatorio individualizado como SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NACIONAL N° 84/26 “CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A DEMANDA DE GENERADORES, TRANSFORMADORES, PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN Y SISTEMAS DE EMERGENCIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS”, con ID N° 487.339, se realizan las siguientes aclaraciones a las consultas realizadas por los potenciales oferentes:

**CONSULTA N° 1**

**Autorización del Fabricante**

Con relación al requisito de Autorización del Fabricante establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para el Lote N.º 1, exceptuando los ítems correspondientes a mano de obra, solicitamos a la Convocante aclarar el alcance de dicha exigencia para el caso de oferentes que participen bajo la modalidad de Consorcio. Específicamente, solicitamos confirmar si se considerará válida la Autorización del Fabricante emitida a nombre de uno de los integrantes del Consorcio, siempre que dicha autorización comprenda los ítems correspondientes y se cumplan las demás condiciones establecidas en el PBC. O, en su defecto, si la Autorización del Fabricante deberá estar emitida indefectiblemente a nombre del Consorcio, identificando expresamente su denominación.

**Respuesta:** Se aclara que se considerará válida la Autorización del Fabricante emitida a nombre de uno solo de los integrantes del Consorcio, siempre que cubra los ítems correspondientes y cumpla las demás exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

La finalidad misma de la figura del consorcio es permitir que sus miembros sumen sus capacidades, recursos y habilitaciones técnicas para cumplir conjuntamente con los requisitos de la licitación.

**CONSULTA N° 2**

**Autorización del Fabricante**

Se podría especificar para qué marca de equipos se solicita la autorización del fabricante y si la misma es para repuestos o para repuestos y servicios

**Respuesta:** Se aclara que la Autorización del Fabricante solicitada aplica para los equipos de la marca Caterpillar. Asimismo, se especifica que dicha certificación debe avalar el suministro y provisión de repuestos legítimos de la marca.

**CONSULTA N° 3**

**Visita técnica**

Solicitamos que se realice una visita técnica a fin de conocer de manera adecuada las instalaciones y servicios requeridos en este contrato y poder preparar una oferta adecuada

**Respuesta:** El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Última Versión.

**CONSULTA N° 4**

**Capacidad en materia de personal**

En el listado de 10 personales técnicos solicitado en cantidad mínima de 10, qué características debe tener la lista de personales? Los 10 personales deberán poseer certificados de haber realizado cursos en electricidad, electromecánica o automatización?

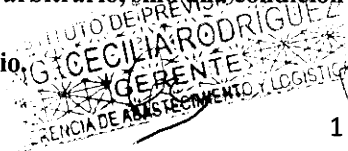
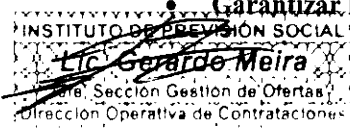
Deben ser personales en nómina de la empresa o solo se necesita presentar los currículum?

**Respuesta:** Se aclara que La exigencia de que el oferente disponga de un mínimo de 10 técnicos certificados, incluyendo perfiles específicos como Ingeniero Electromecánico/Electricista categoría A de ANDE, técnicos con categoría B ANDE y un especialista en Seguridad y Salud Ocupacional, responde a criterios de capacidad operativa, seguridad hospitalaria y confiabilidad electromecánica. Para garantizar estabilidad y redundancia, se requiere personal suficiente para cubrir guardias pasivas 24/7 y atender fallas críticas de manera inmediata

"El personal TECNICO debe formar parte de la nómina permanente de la empresa."

El requisito de contar con un mínimo de 10 técnicos certificados no es arbitrario, sino una condición técnica indispensable para:

**Garantizar la continuidad del suministro eléctrico hospitalario.**





- Cumplir con normas de seguridad eléctrica y ocupacional.
- Asegurar capacidad operativa suficiente para atender simultáneamente sistemas críticos.
- Respaldo la trazabilidad y confiabilidad de cada intervención electromecánica.

Por lo tanto, la exigencia de personal mínimo constituye un criterio de idoneidad técnica y de seguridad hospitalaria, sin el cual la contratación perdería su capacidad de garantizar la estabilidad eléctrica en un recinto de alta criticidad como el Hospital Central.

#### CONSULTA N° 5

##### **Capacidad en materia de personal**

El personal Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional debe tener carnet vigente de MTESS? En caso positivo, cuál es la categoría exigida?

**Respuesta:** Se aclara que la inclusión de un técnico en Seguridad y Salud Ocupacional es indispensable para cumplir con normativas de prevención de riesgos laborales, dado el alto voltaje y la manipulación de equipos electromecánicos.

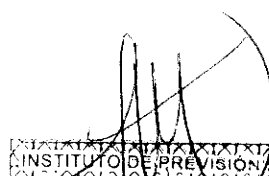
Todo Técnico en Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) en Paraguay debe contar con el registro y carnet vigente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

El Técnico profesional deberá contar con Categoría A o Categoría B en el mayor de los casos debido a que las operaciones con alto voltaje y equipos electromecánicos están clasificadas legalmente como actividades de alto riesgo.

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Gerardo Meira  
Jefe, Sección Gestión de Ofertas  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
NG CECILIA RODRIGUEZ  
GERENTE  
AGENCIA DE ABASTECIMIENTO

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Lic. Priscilla Flor  
DIRECTORA  
Dirección Operativa de Contrataciones

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
Abg. Ana Maria Castro  
Secretaria del Consejo de Administración